



Alcaldía de  
Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

RESOLUCIÓN No. **1864** DE 2022  
( 01 NOV 2022 )

"Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *"Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior"*.
2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:  
*"Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*
  1. De servicios.
  2. Para adelantar estudios.
  3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.
  4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales"
3. Que la funcionaria Tatiana Cortés Buitrago identificada con cédula de ciudadanía No. 53.178.695, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 24, dependiente del Despacho del Alcalde, viajará el día 1 de noviembre de 2022 a la ciudad de Bogotá, con el propósito de realizar visita el día 2 de noviembre de 2022 a las manzanas de cuidado de Bogotá y posteriormente asistir a la jornada *"Intercambio de gobiernos locales para la acogida, la inclusión y el desarrollo"*, la cual se llevará a cabo los días 3 y 4 de noviembre de 2022, invitada por Proyecto Integra de USAID y la Alcaldía Mayor de Bogotá, según oficio de fecha 27 de octubre de 2022.
4. La funcionaria viajará el día 1 de noviembre de 2022 (a partir de las 7:23 p.m.) y regresará el día 4 de noviembre de 2022, en consecuencia se le deben reconocer viáticos equivalentes a tres días y medio, los cuales teniendo en cuenta la escala salarial de la servidora pública y una vez analizado el caso en concreto corresponden a la suma de \$1.270.549.
5. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, no se le reconocerá el valor de los tiquetes aéreos, por cuanto estos serán asumidos por los organizadores del evento.
6. Que la Secretaria de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00007013 de fecha 1 de noviembre de 2022, para cubrir el pago de viáticos y del comisionado.

En mérito de lo expuesto,



Alcaldía de  
Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

**1864**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2022, a la funcionaria Tatiana Cortés Buitrago identificada con cédula de ciudadanía No. 53.178.695, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 24, dependiente del Despacho del Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	<b>TRES DÍAS Y MEDIO</b>
VALOR DE LA COMISIÓN	<b>\$1.270.549</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar a la funcionaria la suma de \$1.270.549.

**ARTÍCULO CUARTO:** Cumplida la comisión, la servidora pública dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

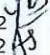
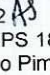

De no darse cumplimiento a este artículo, la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Envíese copia de la presente resolución al Tesorero Municipal, Interesada y a hojas de vida.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a **01 NOV 2022**

  
**MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada CPS 2001 de 2022   
Revisó: Angela Sanabria Fajardo- Abogada CPS 1866 de 2022   
Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel - Abogada CPS 1817 de 2022   
Revisó aspectos técnico administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel - Subsecretaria Administrativa de T.H. 